



SALTA, 22 FEB. 1983

Expte. N° 481/79 - REF. 15/82

VISTO:

El convenio suscrito en la fecha con la Sra. Catalina Edith Rúa de Allemand y el Sr. Fernando María Allemand; teniendo en cuenta que el mismo / ha sido firmado en mérito a lo aconsejado por Asesoría Jurídica y Dirección General de Administración; atento que corresponde la aprobación del mencionado documento y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido convenio y cuyo texto se transcribe a continuación:

"---Entre la Sra. Catalina Edith RUA de ALLEMAND, L.C. N° 5.875.569, y el Sr. Fernando María ALLEMAND, L.E. N° 7.246.794, con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 1.139 de esta ciudad, en adelante los locadores, por una parte, y la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Sr. Rector, Cr. 7 Gustavo Enrique WIERNA, con domicilio en la calle Buenos Aires N° 177 de Salta, en adelante la UNSa., por la otra parte, convienen en celebrar lo siguiente:---"

PRIMERO: Mantener la vigencia del Contrato de Alquiler suscrito entre las partes el 28 de Julio de 1981, en todo lo que no sea modificado por el presente.-----

SEGUNDO: Fijar el precio del alquiler entre los meses de Enero a Mayo del corriente año, en la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000.-). EL precio del mes de Junio de 1983 será el que resulte de actualizar aplicando los índices de precios mayoristas no agropecuarios que proporciona el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), correspondiente a los meses de Mayo sobre Enero del año en curso.-----

---En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-----

---Fdo.: Cr. Gustavo Enrique WIERNA-Rector. Catalina Edith RUA de ALLEMAND. Fernando María ALLEMAND".-----

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
 CR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR